

PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TIPO DE PERSONA			
AFILIADO		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TIPO DE PERSONA			
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39	

[illegible]

2014	13	08	03	P01025
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS SRES. HECTOR GENARO HERNANDEZ
DELGADO Y SRA. GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO
A FAVOR DE LA SRA. ROSA ORFILIA ZAMBRANO PARRALES
CUANTÍA: 32.190,40

01 (2) COPIAS
(J.M.)

HERNANDEZ - PAREDES - ZAMBRANO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes dos (02) de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte en calidad de VENDEDORES, los señores HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, y la señora GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO, de estado civil divorciados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA la señora ROSA ORFILIA ZAMBRANO PARRALES, de estado civil casada con el señor Jorge Manuel Bravo Mero, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**- Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.**- Comparecen, a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente contrato: Por una parte los señores HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, OCHO, DOS, DOS, SEIS, CUATRO guión SIETE; y la señora GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, TRES, TRES, CERO, CUATRO, CINCO, OCHO guión SEIS; de estado civil divorciados, por sus propios y personales derechos; a quien en los posterior se lo podrá denominar "LOS VENDEDORES"; y por otra parte interviene la señora ROSA ORFILIA ZAMBRANO PARRALES, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, SIETE, NUEVE, UNO, CUATRO, SEIS, CERO guión CUATRO de estado civil casada con el señor JORGE MANUEL BRAVO MERO, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada, a quien en lo posterior y para efectos del contrato se la podrá denominar "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO, GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO, declaran, que son dueños y legítimos propietarios de un Lote de Terreno ubicado en el sitio Lazareto,



parroquia Los Esteros Cantón Manta. **A) MEDIDAS Y LINDEROS:** Las medidas y linderos del referido lote de terreno son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros sesenta centímetros y callejón; POR ATRAS: Ocho metros sesenta centímetros y propiedad del señor Franklin López; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y propiedad de la señora Maria Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y señor Francisco Pico. Con una superficie aproximadamente de CIENFO ONCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (111,80M²). **B) HISTORIA DE DOMINIO: UNO)** Mediante escritura pública de Partición Extrajudicial de fecha cinco de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, autorizada por la Notaria Publica Primera del cantón Manta, e inserta el doce de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la señora Lucila Arboleda Fernández de Garrety por sus propios derechos hereditarios y también como mandataria o apoderada del heredero señor doctor Guillermo Arboleda Fernández. Al heredero señor Alfredo Arboleda Fernández, por sus derechos hereditarios paterno y materno en los dos cuerpos de terrenos tomadas para esta partición parcial y como resultado del sorteo, se le adjudica Uno. en el terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, adquirido por los causantes de poder de Agustín Andrade Vélez. el que ya colinda con otro predio del mismo causante, un lote que se concreta bajo los siguientes linderaciones signado en el plano con la letra "E", con un área de dos mil setenta y seis metros cuadrados, con cincuenta y ocho metros lineales de frente a calle Pública, en proyecto por el lado de atrás, colinda en siete metros y sesenta centímetros que corresponde a una parte del lote que se adjudica en este mismo acto a la coheredera señora Lucila Arboleda Fernández de Garrety, en doce metros y cincuenta centímetros con el lote que corresponde a la heredera

Genoveva Arboleda Fernández de Barberán y con treinta y siete metros y noventa centímetros con el lote adjudicado más adelante al coheredero Rafael Arboleda Fernández, por un lado colina con el lote signado con la letra H, que se le adjudica a la heredera señora Elisa Arboleda Fernández de Yépez, y con la medida de treinta y seis metros lineales y por el otro lado con el lote signado con la letra C, el mismo que es materia de la adjudicación al heredero doctor Guillermo Arboleda Fernández y con medida lineal de treinta y cinco metros, este lote adjudicado al prenombrado heredero señor Alfredo Arboleda Fernández. Tocándole al señor Guillermo Arboleda Fernández, por sus derechos de sucesión paterno y materno se le adjudica en el predio ubicado en la parroquia Tarqui, el terreno marcado con la letra C con una superficie de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados. Otro lote marcado con la letra C, que tiene por el frente calle pública existente y veintitrés metros lineales, por el lado de atrás con el lote letra E que se le adjudica luego al heredero Gilberto Arboleda Chávez y con veintiséis metros y veinte centímetros por el un lado con veintidós metros y cuarenta centímetros que da al predio vecinal de Mayor Vasco, por el otro costado con veintidós metros cuarenta centímetros a la calle pública, existente y que hace esquina con la calle indicada para el frente. Finalmente se le adjudica un predio ubicado en Manta, marcado en el plano con el número cinco de cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa centímetros cuadrados; **DOS)** Mediante escritura pública de compraventa de fecha siete de febrero del año mil novecientos noventa y uno, autorizada por la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, e inscrita el veinte de febrero del año mil novecientos noventa y uno en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, por los derechos que representa de su madre doña Elisa Arboleda Fernández, según mandato.



Un lote de terreno ubicado en el sitio Lazareto, parroquia Los Esteros, cantón Manta, siendo sus medidas y deslindes los siguientes:

FRENTE: Ocho metros sesenta centímetros y callejón. POR ATRÁS:

Ocho metros sesenta centímetros y propiedad del señor Franklin López.

POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y propiedad de la señora

Maria Mendoza. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y señor

Francisco Pico. Con una superficie aproximadamente de ciento once

metros ochenta centímetros cuadrados.- TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en la cláusula

segunda de este contrato, manifiestan el señor HECTOR GENARO

HERNANDEZ DELGADO, y la señora GRETA ADELA PAREDES

ZAMBRANO, que dan en venta real y enajenación perpetua la totalidad

del predio descripto en la cláusula segunda de este contrato un Lote de

Terreno ubicado en el sitio Lazareto, parroquia Los Esteros Cantón Manta

a favor de la señora ROSA ORFELIA ZAMBRANO PARRALES, en

reservarse para sí derecho alguno, por lo que en la presente compraventa

del bien inmueble antes mencionado, quedan incluidos todos los derechos

reales como usos, usufructos, servidumbres que le son anexos.- No

obstante de determinarse sus mensuras, dicha venta se la realiza como

cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA:

PRECIO.- El precio del bien inmueble vendido y que las partes

contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de

TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON

CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMERICA (USD 32.190.40), valor que la parte compradora

paga de contado y en moneda de curso legal y que la parte vendedora

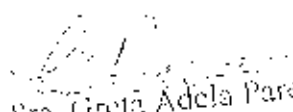
declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga

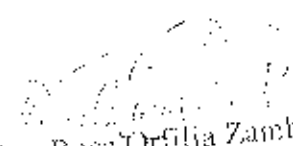
reclamo alguno que hacer por este concepto en la posterior renunciando

al reclamo por lesión enorme.- No obstante la parte vendedora queda obligada al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión, en el bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales que como bien propio de la parte enajenante, le corresponde o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa de un bien inmueble, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre comprendido bajo las medidas y mensuras declaradas.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora manifiesta que en el bien inmueble que enajena no pesa ningún gravamen que limite su dominio, no obstante se compromete al saneamiento por evicción, de conformidad con la ley, en caso de ser necesario.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan el contenido del presente contrato, por estar de acuerdo en las cláusulas estipuladas.- **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Las partes contratantes se facultan entre sí, para proceder a inscribir el presente contrato por sí o por terceras personas en el Registro de la Propiedad de Manta.- **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada María Elizabeth Vences Vera, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes

integramente por mi la Notaria en alia y clara voz, aquellas
ratifican en el total de su contenido, para constancia firmas
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


D. Sr. Héctor Genaro Hernández Delgado
c.c. 130182264-7


D. Sra. Greta Adela Paredes Zambrano
c.c. 130330458-6


D. Sra. Rosa Orfilia Zambrano Parrales
c.c. 130791460-4


Ab. Martha Inés Granchón Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CIDADADANIA 130182264-7
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO
 MANABI/MANTA/MANTA
 10 JULIO 1954
 001- 0082 00651 W
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954



ECUATORIAN ***** V134312222
 DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR
 SECRETARIA
 LUIS HERNANDEZ LOPEZ
 BLANCA DELGADO CALDERON
 MANTA 28/09/2011
 28/09/2023



040
 040 - 0265 1301822647
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 TARQUI
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hector Hernandez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 articulo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 interceden en esta fe son verdaderas y correctas y se
 iguales a los de donde fueron presentadas para tal fin.
 Manta, 2
 Dr. Martha Inés García Chaves Notaria
 Notario Tercera del Cantón Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

130330458-8



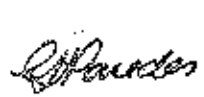
LEY 14 DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES ZAMBRANO
GRETA ADELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

130330458-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
ZAMBRANO TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2011-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068
068-0061
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES ZAMBRANO GRETA ADELA

1303304586
CEDULA

MANABI
CANTÓN
MANTA
CANTÓN

CONDICIÓN DE VOTO
TARQUE
PARROQUIA
ZONA

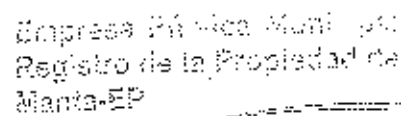
13 PRESIDENTE DE LA JUNA

Luis Paredes

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANABI
En virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Función Notarial, el Notario Público de la Tercera Notaría del Cantón Manabí, en su calidad de Notario Público, ha otorgado el presente instrumento público a favor de la Srta. Greta Adela Paredes Zambrano, quien compareció en mi oficina notarial, en persona, con plena capacidad legal para ello, y me manifestó que el presente instrumento público es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o dolo alguno, y que el presente instrumento público es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o dolo alguno, y que el presente instrumento público es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o dolo alguno.

Manabí, a los 11 de mayo del 2011.

Así consta en el presente instrumento público, firmado por mí, el Notario Público, en su calidad de Notario Público, y por la Srta. Greta Adela Paredes Zambrano, quien compareció en mi oficina notarial, en persona, con plena capacidad legal para ello, y me manifestó que el presente instrumento público es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o dolo alguno, y que el presente instrumento público es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o dolo alguno.



42223



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42225.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 30 de agosto de 2013
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio : Urbano
 Cód. Catastral Reg. Ident. Predio : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OTROS REGISTROS:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Lazareto, parroquia Los Esteros, Cariacou, siendo sus medidas y deslindes los siguientes: Por el frente ocho metros sesenta centímetros y callejón; Por atrás ocho metros sesenta centímetros y propiedad del señor Franklin López; Por el costado derecho trece metros y propiedad de la señora Maria Mendoza; Por el costado izquierdo trece metros y señor Francisco Pico. Con una superficie aproximadamente de Ciento once metros con ochenta centímetros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

REFERENCES

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Copias para Venta	Partición y adjudicación	6 12/08/1972	32
Copias para Venta	Compraventa	369 20/03/1991	173

NOTIFICATIONS REGISTRATIONS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

13. Partition extrajudicial

Receivido em 12 de agosto de 1974

Number	1	Polin Isigah	35	Polin Fisan	41
--------	---	--------------	----	-------------	----

Número de Inscrição:	6	Número de Repetição:
----------------------	---	----------------------

Oficina depleta segunda e' marginal: Notaria Primera

Associação de Clonagem, Mantar

Fecha de Creación: 1990; Previamente: 1985, 05 de agosto de 1974

Experimental Design

Fecha de Recepción:

2.- **Observaciones:**

Observaciones:

En San Mateo Avelleda Fernandez de Gamay por sus propias derechos heredadas y en línea como manutención a poderada del heredero Sr. Ysidro De la Cruz Heredia Aranda de Gamay y su hijo Sr. Alfredo Aranda Fernandez, por sus derechos hereditarios paterno y materno en las casenetas de terrenos tomados para esta parcelación como resultado del sistema, se le adjudicó el lote 6 con una superficie en Planos de 0.7 hectáreas por los cuantos de poder de Ysidro Aranda Velaz.





el que ya colinda con otro predio del mismo causante, un lote que se concreta bajo los siguientes linderaciones, signado en el plano con la letra F, con un área de dos mil setenta y seis metros cuadrados, con cincuenta y ocho metros lineales de frente a calle Pública, en proyecto, por el lado de atrás, colinda en siete metros, y sesenta centímetros que corresponde a una parte del lote que se adjudica en este mismo acto a la coheredera Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrety, en doce metros y cincuenta centímetros con el lote que corresponde a la heredera Genoveva Arboleda Fernández de Barberán y con treinta y siete metros y noventa centímetros con el lote adjudicado más adelante al coheredero Rafael Arboleda Fernández, por un lado colinda con el lote signado con la letra H, que se le adjudica a la heredera Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez y con la medida de treinta y seis metros lineales, y por el Otro lado, con el lote signado con la letra C, el mismo que es materia de adjudicación al heredero Dr. Guillermo Arboleda Fernández y con la medida lineal de treinta y cinco metros, Este lote adjudicado al prenombrado heredero Sr. Alfredo Arboleda Fernández, Tocándole al señor GUILLERMO ARBOLEDA FERNANDEZ, por sus derechos de sucesión paterno y materno se le adjudica en el predio ubicado en la parroquia Tarqui, el terreno marcado con la letra C con una superficie de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Otro lote marcado con la letra C, que tiene por el frente calle pública existente y 23 metros lineales, por el lado de atrás con el lote letra E que se le adjudica luego al heredero Gilberto Arboleda Chavez y con 26 metros y 20 centímetros por el un lado con 22 metros y 40 centímetros que da al predio vecinal de Mayor Vasco, por el otro costado con 22 metros 40 centímetros a la calle pública, existente y que hace esquina con la calle indicada por el frente. Finalmente se le adjudica un predio ubicado en Manta, marcado en el plano con el número 5 de cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-000000008054	Fernández Ana Luisa	Casada	Manta
Heredero	80-000000001709	Arboleda Chavez Gilberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001708	Arboleda Fernández Alfredo	Casado	Manta
Heredero	80-000000008369	Arboleda Fernández Elisa	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01293153	Arboleda Fernández Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000015194	Arboleda Fernández Guillermo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernández Lucila	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000008240	Arboleda Fernández Miguel Ernesto	Casado	Manta
Heredero	80-000000000057	Arboleda Fernández Rafael	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Cumpleventa

Inscrito el: miércoles, 20 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.778 - Folio Final: 1.782

Número de inscripción: 369 Número de Repertorio:

628

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 07 de febrero de 1991

Escripción/Inicio/Resolución:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Rubén Yepes Arboléda, por los derechos que representa de su madre doña Elisa Arboléda Fernández, según Mandato. La lote de terreno ubicado en el sitio Lázaro, parroquia Los Uteros, cantón Manta, siendo sus medidas y deslindes los siguientes: Por el frente ocho metros sesenta centímetros y catorce milímetros; por atrás ocho metros sesenta centímetros y propiedad del señor Finckel López por el costado derecho trece metros y propiedad de la señora María Mercedes; por el costado izquierdo trece metros y señor Francisco Inoa. Con una superficie aproximadamente de Ciento once metros con ochenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Dato Civil de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	89-0070060048395	Hernández Delgado Hector Genaro	Casado (*)	Manta
Vendedor	89-0030030008369	Arboléda Fernández Elisa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	6	12-ago-1974	32	41

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:53:21 del sábado, 23 de agosto de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita una gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1080020070-MI

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2621747
Manta, Manabí

COMPRAVENTA DE PAGO

000020418

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 3018/22645001

CIRUC: :
NOMBRES : HERNANDEZ DELGADO HECTOR GEN
RAZÓN SOCIAL: CALLEJON 114B
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

325378

Vº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 25/08/2014 08:36:56
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

3.00

TOTAL A PAGAR:

VALIDO HASTA: domingo, 23 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL QUEPDE

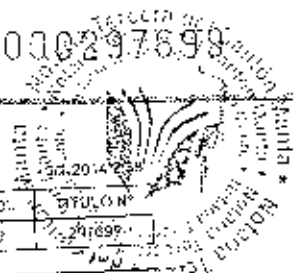
OFICINA REGIONAL DE FISCALIA
SUCURSAL MANTA
2014 - 11 - 25
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR PAGADOR

OFICINA REGIONAL DE FISCALIA
MANTAS, 25 de noviembre de 2014
A. D. AL SEÑOR, C. D. SALAZAR SANCHEZ
Calle Cal. D. 1005347-8
MANTAS, GUAYAS PROVINCIAL DE Y. 100

Atentamente: Salazar
Firma: [Firma]
Código de Verificación: [Código]
Fecha de Emisión: [Fecha]

TÍTULO DE CRÉDITO

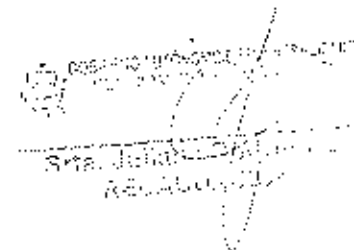
No. 000297899

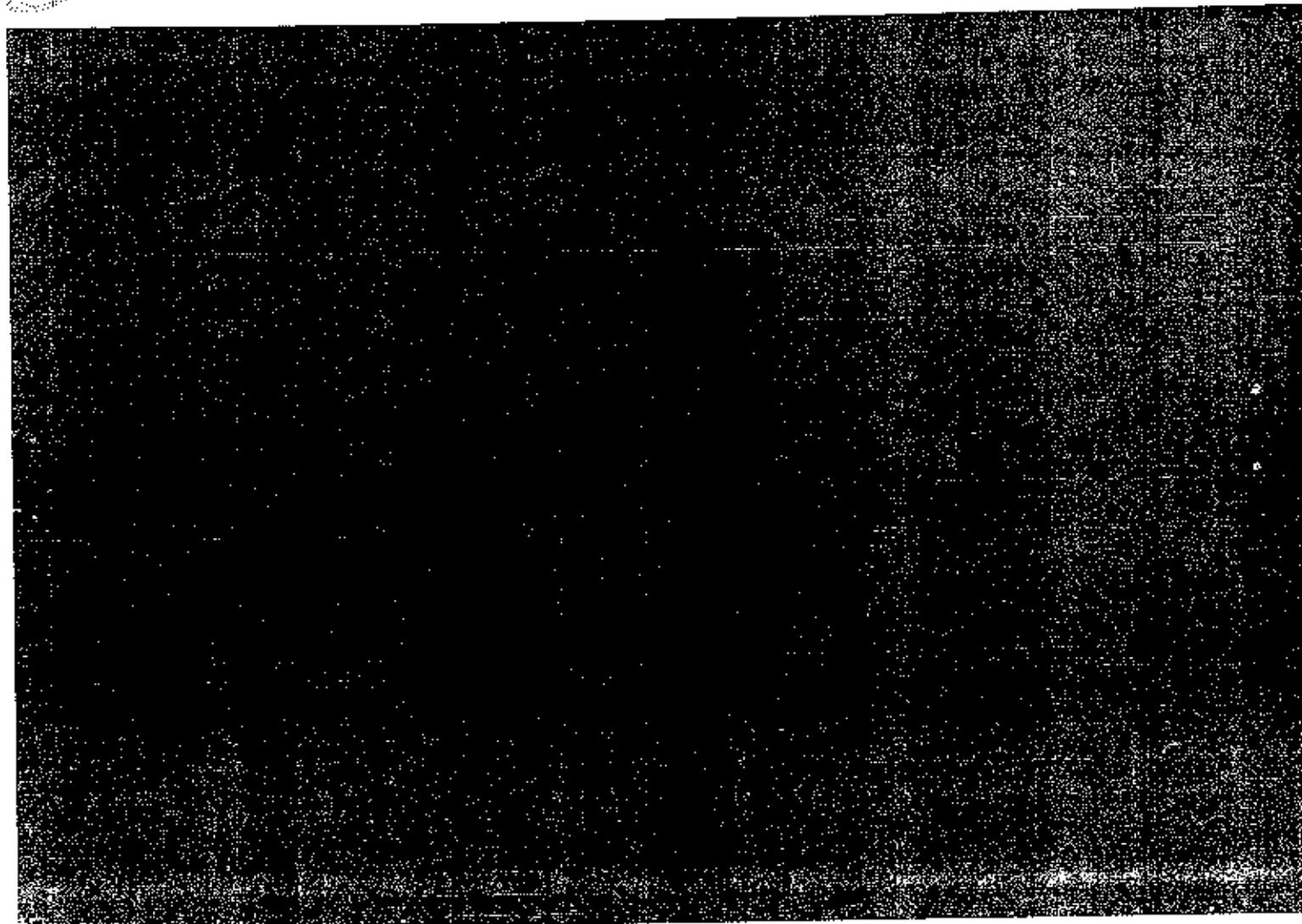


OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANZO	CONTROL	OTRO
Una vivienda pública de PAGO DE DIFERENCIA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN		2-02-20-34-000	11.83	22192.40	1-5199	221699
532190 40 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS						
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			VALOR
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
321827547	HERNANDEZ DELGADO PECTOR GENARO	LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS CALLEJON SALIDA CALLE 113 Y AVE. 124	Imp. este principal			249.39
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			34.77
			TOTAL A PAGAR			324.00
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			324.00
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO			0.00
1507914824	ZAMBRANO PARRALES ROSA CRISTINA	NA				

EMISION: 9/10/2014 2:38 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY


 Srta. Juliana Rodríguez Sánchez
 Responsable



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116007

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0116007

No. Electrónico: 24632

Fecha: 29 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-20-34-000

Ubicado en: LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS CALLEJON SALIDA CALLE 113 Y AVE. 104

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 111,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301822647

HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7267,00
CONSTRUCCIÓN:	24923,40
	32190,40

Son: TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

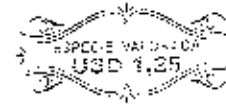
Abg. David Cadenas Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 29/08/2014 9:58:34

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095007

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Agosto, de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2022034000 LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS CALLEJON SALIDA CALLE 113 Y AVE. 104
Manta, veinte y siete de Agosto del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066769

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

en vigencia, se encuentra registrado una propiedad que consiste en
LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS CALLEJON SALIDA CALLE 113 Y AV. 104.

pertenece a VALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA

ubicada \$32190.40 TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA 40/100.

city CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

asciende a la cantidad

de

JMOREIRA

Manta,

de

del 20

01 DE

SEPTIEMBRE

2014

Director Financiero Municipal



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA**, que otorgan los señores **HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO** y **GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO**, a favor de la señora **ROSA ORFILIA ZAMBRANO PARRALES**.- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil catorce.


Ab. Martha Inés Guachozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ACION DE
ALUOS,
ISTRO Y
ISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:	25/10/14	FECHA DE ENTREGA:	25/10/14
CLAVE CATASTRAL:	2-02-22-34		
CARRERES y/o RAZON:	Mantenimiento y mejoramiento		
DE IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TLFNO:			

RUBROS

PUESTO PRINCIPAL:	
TA Y NO EDIFICADO:	
MEJORAS:	
SA DE SEGURIDAD:	

FE:

25/10/14

FIRMA DEL USUARIO

INSPECTOR:

SE Ingreso en construcción

FIRMA DEL INSPECTOR:

28/01/14

FECHA:

REC:

SE repusieron los puentes de la zona

FIRMA DEL TÉCNICO

28/01/14

FECHA:

PROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 113896

Nº 0116816

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24566

Fecha: 27 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 12-02-20-34-000

Ubicado en: LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS CALLEJON SALIDA CALLE 113 Y
AVE. 104

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 111,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301822647 HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7267,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7267,00

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 -2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIN REYES 27/08/2014 11:34:40

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS				GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		20/10/11		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		5-12-00-101			
NOMBRES y/o RAZON:		FIDEL DELGADO			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TLFNO.:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCION MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE:					
Cot. de pago					
FIRMA DEL USUARIO					
Firma					
INFORME DEL INSPECTOR:					
Firma					
FIRMA DEL INSPECTOR:				FECHA:	
INFORME TÉCNICO:					
Firma					
FIRMA DEL TÉCNICO				FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:					
Firma					
FIRMA DEL DIRECTOR					



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960004
Dirección Av. Rta. y Calle 9 - Tel: 8011-419 / 2511-437

TITULO DE CREDITO No. 247096

1/29/2014 8:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAI,UD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2 02-50-34-000	126,00	\$ 8.190,00	CALLEJON 1148	2014	129193	247096
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HERNANDEZ DE GADO HECTOR GEN			Costa Judicial			
1/29/2014 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 2.15		\$ 2.15
			MEJORAS 2012	\$ 0.70		\$ 0.70
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0.37		\$ 0.37
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10.38		\$ 10.38
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.82		\$ 0.82
			TOTAL A PAGAR			\$ 24.42
			VALOR PAGADO			\$ 25.42
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: Hora:

Sra. Narcisa Cabrera



42223



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42223:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 30 de agosto de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol Ident Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Lazareto, parroquia Los Esteros, Cantón Maná, siendo sus medidas y deslindes los siguientes: Por el frente ocho metros sesenta centímetros y callejón; Por atrás ocho metros sesenta centímetros y propiedad del señor Franklin López; Por el costado derecho trece metros y propiedad de la señora María Mendoza; Por el costado izquierdo trece metros y señor Francisco Piño. Con una superficie aproximadamente de Ciento once metros con ochenta centímetros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	6 12/08/1974	32
Compra Venta	Compra Venta	369 20/02/1991	3,778

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: lunes, 12 de agosto de 1974

Tomo: 1 Folio Inicial: 32 - Folio Final: 41

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 803

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Maná

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 1974

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

2. Observaciones:

La Srta. Lucila Arboleda Fernandez de Gurety por sus propios derechos hereditarios y tambien como mandataria o apoderada del heredero señor Doctor Guillermo Arboleda Fernandez. Al heredero Sr. Alfredo Arboleda Fernandez, por sus derechos hereditarios paterno y materno en los dos cuerpos de terrenos tomados para esta partición parcia y como resultado del sorteo, se le adjudica Uno, en el terreno ubicado en la Parroquia Tanqui, adquirido por los causantes de poder de Agustín Amador Vázquez.



el que ya colinda con otro predio del mismo causante, un lote que se concreta bajo las siguientes linderaciones, signado en el plano con la letra F, con un área de dos mil seiscientos y seis metros cuadrados, con cincuenta y ocho metros lineales de frente a calle Pública, en proyecto, por el lado de atrás, colinda en siete metros, y sesenta centímetros que corresponde a una parte del lote que se adjudica en este mismo acto a la heredera Sra. Lucila Arboleda Fernández de Garrity, en doce metros y cincuenta centímetros con el lote que corresponde a la heredera Genoveva Arboleda Fernández de Barberán y con treinta y siete metros y noventa centímetros con el lote adjudicado más adelante al coheredero Rafael Arboleda Fernández, por un lado colinda con el lote signado con la letra H, que se le adjudica a la heredera Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez y con la medida de treinta y seis metros lineales, y por el Otro lado, con el lote signado con la letra C, el mismo que es materia de adjudicación al heredero Dr. Guillermo Arboleda Fernández y con la medida lineal de treinta y cinco metros. Este lote adjudicado al prenombrado heredero Sr. Alfredo Arboleda Fernández. Tocándole al señor GUILLERMO ARBOLEDA FERNANDEZ, por sus derechos de sucesión paterno y materno se le adjudica en el predio ubicado en la parroquia Tarqui, el terreno marcado con la letra C con una superficie de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Otro lote marcado con la letra C, que tiene por el frente calle pública existente y 23 metros lineales, por el lado de atrás con el lote letra E que se le adjudica luego al heredero Gilberto Arboleda Chavez y con 26 metros y 20 centímetros por el un lado con 22 metros y 40 centímetros que da al predio vecinal de Mayor vaso, por el otro costado con 22 metros 40 centímetros a la calle pública, existente y que hace esquina con la calle indicada para el frente. Finalmente se le adjudica un predio ubicado en Manta, marcado en el plano con el número 5 de cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa centímetros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-0000000008054	Fernandez Ana Luisa	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001709	Arboleda Chavez Gilberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	Casado	Manta
Heredero	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000005194	Arboleda Fernandez Guillermo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000008240	Arboleda Fernandez Miguel Ernesto	Casado	Manta
Heredero	80-0000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.778 - Folio Final: 1.782

Número de Inscripción: 369 Número de Repertorio: 628

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de febrero de 1991

Escriutura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El Ing. Raúl Yápez Arboleda por los derechos que representa de su madre doña Elisa Arboleda Fernández, según Matricula: Un lote de terreno ubicada en el sitio Lazareto, parroquia Los Esteros, cantón Manta, siendo sus medidas y linderos los siguientes: Por el frente ochenta metros sesenta centímetros y colindante; por atrás ochenta metros sesenta centímetros y propiedad del señor Franklin López; por el costado derecho trece metros y propiedad de la señora María Mendoza; por el costado izquierdo trece metros y señor Francisco Pico. Con una superficie aproximadamente de Ciento once metros ochenta centímetros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048393	Hernández Delgado Hector Genaro	Casado(?)	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta.	6	12-ago-1974	39	41

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:53:21 del sábado, 23 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traslado de dominio o se emita una gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CILADANIA 130182264-7*
HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO
MANABI/MANTA/MANTA
10 JULIO 1954
001- 0082 00651 M
MANABI/MANTA
MANTA 1954



Hector Hernandez

ECUATORIANA***** V13431222
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS HERNANDEZ LOPEZ
BLANCA DELGADO GALARZA
MANTA 28/09/2011
28/09/2023
4178139



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
040
040-0285 1301822647
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 2
PARQUI 1
PARROQUIA 1
ZONA 1
PRESIDENTE DE LA JURY